

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **067**

Fecha: 13 de mayo de 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 3103003 2022 00089	Interrogatorio de parte	JOSE GREGORIO MARDOMERCADO	GORKY MUÑOZ CALDERON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA	12/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13 de mayo de 2022, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SONIA GUTIERREZ CHAVARRO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA**

Neiva, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO PRUEBA EXTRAPROCESAL
SOLICITANTE JOSÉ GREGORIO MARDO MERCADO
CONVOCADO GORKY MUÑOZ CALDERÓN
RADICACIÓN 41001310300320220008900

Atendiendo la constancia secretarial de la fecha, considera el Despacho necesario **FIJAR** para el dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00) am, como nueva fecha para realizar el interrogatorio de parte al señor GORKY MUÑOZ CALDERÓN alcalde del municipio de Neiva, en los términos del artículo 184 del Código General del Proceso.

De otra parte, **ORDENAR** la notificación personal de este auto al señor GORKY MUÑOZ CALDERÓN alcalde del municipio de Neiva, a través del correo electrónico gorky.munoz@alcaldianeiva.gov.co en la forma dispuesta en el artículo 8° del Decreto 806 del 2020, la que deberá practicarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la diligencia.

NOTIFÍQUESE.

**EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ**

N.CH.